

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vistas las solicitudes de inscripción y reserva de plaza en las aulas de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo comarcal “Sagalets” para el curso 2022/2023, presentadas en el plazo conferido al efecto.

Considerando que no es posible atender a las solicitudes de reserva del alumnado para el aula de Valjunquera/Valljunquera, dado que, en dicha aula, no se cumple con la ratio mínima de alumnos establecido por la Comarca, ratio que se cumplirá, previsiblemente, en el mes de noviembre de 2022.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Escuela Infantil de primer ciclo de la Comarca del Matarraña/Matarranya, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Presidencia, HE RESUELTO:

Primero. - Admitir como alumnos de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo comarcal “Sagalets” para el curso 2022/2023 en las aulas que se relacionan, al número de niños que se indica:

Aula: BECEITE/BESEIT
Número de alumnos admitidos
4
Aula: CRETAS/QUERETES
Número de alumnos admitidos
3
Aula: FUENTESPALDA/FONTDESPATLA
Número de alumnos admitidos
3
Aula: LA FRESNEDA/LA FREIXNEDA
Número de alumnos admitidos
3
Aula: LA PORTELLADA
Número de alumnos admitidos
3

Aula: MAZALEÓN/MASSALIÓ
Número de alumnos admitidos
7
Aula: MONROYO/MONTRIOIG
Número de alumnos admitidos
5
Aula: PEÑARROYA DE TASTAVINS/PENA-ROJA DE TASTAVINS
Número de alumnos admitidos
5
Aula: VALDELTORMO/LA VALL DEL TORMO
Número de alumnos admitidos
3

Segundo. - Proceder el cierre temporal del aula de Valjunquera/Valljunquera, por el motivo expuesto, comunicando dicho extremo a los interesados y al Ayuntamiento de dicha localidad.

Tercero. - El curso escolar 2022/2023 en las aulas de la E.E.I. comarcal "Sagalets" comenzará el día **5 de septiembre de 2022**.

Cuarto. - Comunicar a los interesados la admisión del alumnado mediante los correos electrónicos que figuran en las solicitudes de inscripción y reserva.

Quinto. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica comarcal y en los tablones de las sedes de la E.E.I. comarcal "Sagalets" y dar cuenta de la misma al Consejo en la primera sesión que celebre.

Valderrobres/Vall de Roures, a fecha de firma electrónica.
 El Consejero Delegado del Área de Servicios a las Personas,
 Fdo.: Fernando Mallén Barberá.

